



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

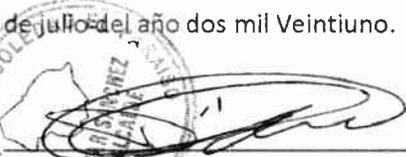
Email:munisoledad@yahoo.com



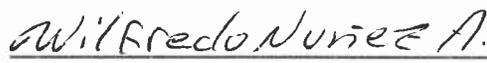
**CONTRATO POR MANO DE OBRA DE INSTALACION DE TANQUE DE AGUA Y REPARACION DE SISTEMA DE DESAGUE DE TRES SANITARIOS DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.**

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **WILFREDO NUÑEZ AGUILAR**, con **Id.0714-1981-00817** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por mano de obra de instalación de tanque de agua y reparación de sistema de desagüe de tres sanitarios de la municipalidad, Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a proporcionar mano de obra de buena calidad para instalación de tanque de agua y reparación de sistema de desagüe de tres sanitarios de la municipalidad **.-SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** realizara la actividad el día 08 de julio del 2021 a partir de la firma del contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.1,600.00) (MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-**CUARTA.-EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el CONTRATANTE: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de EL CONTRATISTA o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del CONTRATISTA de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando EL CONTRATISTA sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del CONTRATANTE. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de EL CONTRATISTA que haga imposible el cumplimiento del Contrato. SEXTA. -**LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del CONTRATANTE de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.****

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 07 días del mes de julio del año dos mil Veintiuno.

  
**DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**  
Contratante

Ident. # 0714-1979-00131



**WILFREDO NUÑEZ AGUILAR**

Contratista

Ident. # 0714-1981-00817





Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.  
Telefax: 2787-8434  
Email:munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR ELABORACION DE 12 PLATOS DE ALIMENTACION, PARA PERSONAL DE LA COMISION INTERVENTORA DE PROBLEMÁTICA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0714-1979-00131, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **MARINA MELISSA PALACIOS PERALTA**, con id.0609-1985-00001 mayor de edad, hondureña, vecina de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por elaboración de 12 platos de alimentación, para personal de la Comisión Interventora de problemática de Sistema de Agua potable de la Comunidad de Santo Domingo, en el Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso .-Bajo los siguientes aspectos y condiciones:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar una alimentación de buena calidad y a la hora indicada.-SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** realizara la actividad el día 07 de julio del 2021 contando con el contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios la cantidad de **Lps.85.00** por cada plato de alimentación, con refresco incluido para un monto total de **(Lps.1,020.00) (MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-CUARTA.-EL CONTRATISTA recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **EL CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación.-D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas.-E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos.-F.) Por caso fortuito o fuerza mayor.-G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. SEXTA. -LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil Veintiuno.



DOMINGO OMAR SANCHEZ AGUILAR

Contratante

Ident. # 0714-1979-00131

Marina Melissa Palacios

MARINA MELISSA PALACIOS PERALTA

Contratista

Ident. # 0609-1985-00001